

# 54º CONSEJO DIRECTIVO

## 67ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015



# PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS HEPATITIS VIRALES EN LAS AMÉRICAS (2016-2019)

Las hepatitis virales ocupan un lugar prominente entre las enfermedades transmisibles debido al gran número de personas infectadas que enfrentan las complicaciones y los resultados negativos de estas dolencias. Además, hay una pesada carga económica y social asociada con la morbilidad y las tasas altas de mortalidad por hepatitis virales en todo el mundo, incluida la Región de las Américas.

Las hepatitis virales figuran en la lista de prioridades del Plan Estratégico de la OPS bajo la categoría 1 (enfermedades transmisibles), y se requiere una respuesta de salud pública más amplia para afrontar los retos de la prevención, el tratamiento y el control de las hepatitis virales. Por consiguiente, un plan de acción amplio que aborde los temas transversales de manera integral orientará la respuesta del sector de la salud a las hepatitis virales para lograr y mantener las metas de la OPS durante el período 2014-2019 y más allá.

## OBJETIVO

El objetivo general del plan es fortalecer las respuestas nacionales y regional de salud pública en materia de

prevención, tratamiento y control de las hepatitis virales, y reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad relacionadas con las hepatitis virales en los Estados Miembros.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Este Plan de Acción se basa en las siguientes líneas estratégicas:

1. promover una respuesta integrada amplia;
2. fomentar el acceso equitativo a la atención preventiva;
3. fomentar el acceso equitativo a la atención clínica;
4. fortalecer la información estratégica;
5. fortalecer la capacidad en materia de laboratorios para apoyar el diagnóstico, la vigilancia y el suministro de sangre segura.

Los Estados Miembros, en colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana, brindarán apoyo a las actividades que se describen a continuación:

<b>1.1</b> Promover la integración de las intervenciones y los servicios de prevención, vigilancia, diagnóstico, atención y control de las hepatitis virales dentro del sector de la salud, y prestarlos de manera concertada y eficaz con los asociados y los interesados directos pertinentes.
<b>1.2</b> Promover la formulación y la aplicación de políticas e intervenciones coordinadas de salud pública con el propósito de eliminar la hepatitis B y la hepatitis C en los Estados Miembros de la OPS para el 2030.
<b>1.3</b> Llevar a cabo actividades y campañas de información y comunicación en el plano regional, subregional, nacional y local para concientizar a todos los niveles acerca de la existencia, la gravedad y las vías de transmisión de las hepatitis virales, y las medidas para prevenir y controlar estas enfermedades..
<b>2.1</b> Mantener y ampliar los programas de vacunación contra la hepatitis B a fin de aumentar la cobertura de todos los niños y de los grupos poblacionales clave y grupos vulnerables.
<b>2.2</b> Alentar a los países a que efectúen análisis epidemiológicos y de la carga de morbilidad, además de evaluaciones de las tecnologías sanitarias, tales como análisis de eficacia en función de los costos a fin de apoyar las decisiones basadas en la evidencia relacionadas con la introducción de la vacuna contra la hepatitis A.
<b>2.3</b> Fortalecer la capacidad del sector de la salud de poner en práctica las medidas necesarias para promover la aplicación más estricta de las normas, los protocolos y las recomendaciones encaminados a prevenir las infecciones por hepatitis virales en los entornos de atención de salud.
<b>2.4</b> Fortalecer la capacidad del sector de la salud para formular y aplicar políticas y estrategias de prevención de las infecciones por hepatitis virales entre personas que consumen drogas y otros grupos poblacionales clave.
<b>3.1</b> Adaptar y aplicar normas y estándares para el tamizaje, el diagnóstico, la atención y el tratamiento de las hepatitis virales.
<b>3.2</b> Adaptar y aplicar normas y estándares para el tratamiento de las hepatitis virales (B y C) en los pacientes coinfectados con el VIH.
<b>4.1</b> Aumentar y fortalecer la capacidad de los países de elaborar y aplicar estrategias de vigilancia, prevención, control y eliminación de las hepatitis virales.
<b>4.2</b> Aumentar la capacidad de los países de analizar, publicar y difundir datos nacionales sobre las hepatitis virales y el impacto de las respuestas desglosados por edad, sexo y diversidad cultural.
<b>5.1</b> Emplear tecnologías innovadoras para el diagnóstico de laboratorio y el seguimiento de la respuesta al tratamiento.
<b>5.2</b> Establecer normas para mejorar la seguridad de los suministros de sangre y los componentes sanguíneos.

Las líneas de acción y los objetivos propuestos están en consonancia con las cinco líneas estratégicas del marco de la OMS sobre las hepatitis virales, a saber: alianzas, apoyo técnico y movilización de recursos; vigilancia, recopilación de datos y formulación de políticas; detección, atención y tratamiento; y programa de investigación estratégica. Los ajustes propuestos buscan cumplir objetivos y metas regionales específicos a corto plazo.

El Plan de Acción concuerda con los principios de la Estrategia para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura

Universal de Salud, aprobada mediante la resolución CD53.R14 (2014), y con la Estrategia y Plan de Acción para la Salud Integral en la Niñez aprobada por la 28ª Conferencia Sanitaria Panamericana en el 2012 y la Resolución sobre La Salud y Los Derechos Humanos CD50.R8 (2010).

La aplicación eficaz del Plan de Acción para el Control y la Prevención de las Hepatitis Virales para el período 2016–2019 requerirá una respuesta programática en nivel de país para abordar la complejidad de las hepatitis virales en la Región.

